

MUNDOTRÁMITE

Guía Nacionalidad + CCSE

Paso a paso, requisitos y documentación — explicado sin letra pequeña

GUÍA GRATUITA · ACTUALIZADA 2026

www.mundotramite.com

Más guías, plantillas gratuitas y trámites explicados paso a paso en mundotramite.com

1. Las 4 vías de nacionalidad

Vía Para quién Nota

Por residencia Quien reside legalmente en España el tiempo La vía más común (esta exigido guía se centra en ella)

Por origen Hijos de español nacidos fuera, adoptados, Se "opta" o se nacidos en España de padres extranjeros en reconoce; requisitos ciertos casos específicos

Por opción Personas que estuvieron bajo patria potestad de Plazos de ejercicio muy un español, mayores de 18 en ciertos plazos, concretos etc.

Por carta de Casos excepcionales (Gobierno decide Rarísima; no es una vía naturaleza discrecionalmente) "normal"

Si llevas años con residencia legal, tu vía es la por residencia. El resto de la guía se centra en ella.

2. Requisitos por residencia: 10, 5, 2 o 1 año

El requisito estrella es el tiempo de residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la solicitud. Los plazos según tu origen:

Plazo Quién

10 Regla general años

5 Personas con condición de refugiado años

2 Nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y años sefardíes

1 año Nacidos en territorio español; personas casadas con español/a (sin separación); viudos/as de español/a en ciertas condiciones; hijos/as de español/a nacido en España, entre otros

"Legal, continuada e inmediatamente anterior"

La residencia debe ser legal (con autorización, no en situación irregular), continuada (sin ausencias largas; las salidas puntuales no rompen el cómputo pero las estancias fuera de España por periodos prolongados pueden interrumpirlo) e inmediatamente anterior (hasta el día de la solicitud). Si tienes dudas sobre ausencias, consulta tu caso.

Otros requisitos que no puedes olvidar

Integración: aprobar el examen CCSE del Instituto Cervantes (y el DELE A2 si tu lengua materna no es el español).

Antecedentes penales limpios en España y en tu país de origen.

Jura o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución (fase final).

Renuncia a tu nacionalidad anterior (salvo países con doble nacionalidad permitida: iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y sefardíes).

Buena conducta cívica: la administración valora que no tengas antecedentes ni conductas contrarias al orden público.

3. La documentación completa

Documento Ojo con

1 Partida de nacimiento de tu país, apostillada y Reciente (menos de 6-12 traducida meses según país)

2 Certificado de antecedentes penales de tu país, Caduca a los 3 meses apostillado y traducido

3 Certificado de nacimiento y antecedentes de Registro Civil + Registro España (si aplica) Central de Penados

4 Certificado de empadronamiento actualizado Menos de 3 meses ideal

5 Certificado de residencia (informe de la oficina de Se solicita en extranjería; extranjería que acredita los años de residencia) verifica plazos

6 Certificado del CCSE (y DELE A2 si aplica) Válido indefinidamente, no caduca

7 Pasaporte en vigor Todas las páginas escaneadas

8 Tasa 790-026 pagada (tasa de nacionalidad) Datos exactos; guarda el justificante

9 Formulario oficial de solicitud (telemático) El Ministerio exige el trámite online actualizado

10 Si casado/a con español/a: certificado de matrimonio Apostilla si el matrimonio se + libros de familia celebró fuera

11 Si tienes hijos: partidas de nacimiento de los hijos Para acreditar vínculos Regla de oro

Todo lo que venga de tu país: apostillado (Convenio de La Haya) y traducido por traductor jurado si no está en español. Documento sin apostilla = documento que no existe.

4. La tasa: cuánto es y cómo pagarla sin errores

La tasa de nacionalidad (modelo 790-026) se actualiza cada año; en los últimos ejercicios se Justicia.

Págala con tus datos exactos (nombre tal cual figura en el pasaporte).

Guarda el justificante: lo adjuntarás a la solicitud y te lo pueden pedir después.

Si cambia la tasa entre tu pago y la presentación, consulta si debes abonar la diferencia.

5. El examen CCSE: estructura y estrategia

El CCSE (Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España) es el examen del Instituto Cervantes que acredita tu integración. No caduca.

Formato: test de 25 preguntas con 4 opciones (una correcta).

Duración: 25 minutos.

Nota de corte: 15 aciertos (60%) para aprobar.

Convocatorias: varias al año; puedes presentarte en cualquier sede del Instituto Cervantes (presencial u online según sede).

Contenido en 5 bloques: 1) Gobierno, leyes y participación ciudadana · 2) Derechos y

deberes · 3) Cultura, historia y geografía · 4) Sociedad española · 5) Actualidad.

Estrategia para aprobar a la primera

Los 15 aciertos se consiguen dominando los bloques 1, 2 y 4 (los más "memorizables": instituciones, derechos y sociedad). No necesitas ser un experto en historia: necesitas un 60%. Haz el simulacro del capítulo 6 y repite los temas que falles.

6. Simulacro de 25 preguntas

Preguntas tipo examen, con respuestas comentadas. Tiempo objetivo: 25 minutos. Los exámenes reales varían cada convocatoria; esto es una herramienta de práctica.

1. ¿En qué año se aprobó la Constitución española vigente?

a) 1931 · b) 1975 · c) 1978 · d) 1982

✓ c) 1978. Aprobada en referéndum el 6 de diciembre de 1978.

2. ¿Quién es el Jefe del Estado en España?

a) El presidente del Gobierno · b) El Rey · c) El presidente del Congreso · d) El presidente del Tribunal Constitucional

✓ b) El Rey. La forma política es la Monarquía parlamentaria.

3. ¿Cuál es la capital de España?

a) Barcelona · b) Sevilla · c) Valencia · d) Madrid

✓ d) Madrid.

4. ¿Cuántas comunidades autónomas tiene España?

a) 15 · b) 17 · c) 19 · d) 21

✓ b) 17, además de 2 ciudades autónomas (Ceuta y Melilla).

5. ¿Qué lenguas son oficiales en España junto al castellano?

a) Catalán, gallego y euskera · b) Catalán y portugués · c) Francés, catalán y gallego · d) Euskera y francés

✓ a) Catalán (en Cataluña y Baleares), gallego (Galicia) y euskera (País Vasco y Navarra), en sus territorios.

6. ¿En qué año entró España en la Unión Europea?

a) 1978 · b) 1986 · c) 1992 · d) 2002

✓ b) 1986 (junto a Portugal).

7. ¿Cuál es la moneda oficial de España?

- a) La peseta · b) El dólar · c) El euro · d) El franco
✓ c) El euro, desde el 1 de enero de 2002.

8. ¿Quién escribió "Don Quijote de la Mancha"?

- a) Lope de Vega · b) Miguel de Cervantes · c) Federico García Lorca · d) Antonio Machado
✓ b) Miguel de Cervantes (1605).

9. ¿Qué mar baña la costa este de la península?

- a) El Cantábrico · b) El Atlántico · c) El Mediterráneo · d) El mar del Norte
✓ c) El mar Mediterráneo.

10. ¿Cómo se llama el Parlamento español?

- a) Las Cortes Generales · b) El Senado · c) La Asamblea Nacional · d) El Congreso
✓ a) Las Cortes Generales, formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.

11. ¿Quién elige al presidente del Gobierno?

- a) El Rey directamente · b) El Congreso de los Diputados · c) El Senado · d) Los ciudadanos en referéndum
✓ b) El Congreso de los Diputados, mediante el voto de investidura.

12. ¿Qué arquitecto diseñó la Sagrada Familia de Barcelona?

- a) Santiago Calatrava · b) Antoni Gaudí · c) Rafael Moneo · d) Norman Foster
✓ b) Antoni Gaudí.

13. ¿Cuál es el río más largo de la península ibérica?

- a) El Ebro · b) El Guadalquivir · c) El Tago · d) El Duero
✓ c) El Tago (el Ebro es el más caudaloso).

14. ¿Qué se celebra el 6 de diciembre en España?

- a) El Día de la Hispanidad · b) El Día de la Constitución · c) La Fiesta Nacional · d) El Día de las Fuerzas Armadas
✓ b) El Día de la Constitución (aniversario del referéndum de 1978).

15. ¿Cuál es la segunda ciudad más poblada de España?

a) Valencia · b) Sevilla · c) Barcelona · d) Málaga

✓ c) Barcelona.

16. ¿Qué pintor es el autor del "Guernica"?

a) Salvador Dalí · b) Pablo Picasso · c) Joan Miró · d) Francisco de Goya

✓ b) Pablo Picasso (1937).

17. ¿Cuántos años dura la legislatura en España?

a) 3 · b) 4 · c) 5 · d) 6

✓ b) 4 años, salvo disolución anticipada.

18. ¿Qué órgano interpreta la Constitución y decide sobre los recursos de

inconstitucionalidad?

a) El Tribunal Supremo · b) El Tribunal Constitucional · c) La Audiencia Nacional · d)

El Consejo General del Poder Judicial

✓ b) El Tribunal Constitucional.

19. ¿Qué país limita con España al oeste?

a) Francia · b) Marruecos · c) Portugal · d) Italia

✓ c) Portugal.

20. ¿Qué significan las siglas CCSE?

a) Certificado de Conocimientos Sociales Españoles · b) Conocimientos

Constitucionales y Socioculturales de España · c) Curso de Cultura y Sociedad

Española · d) Centro de Certificación de la Sociedad Española

✓ b) Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España.

21. ¿Qué grandes Juegos Olímpicos se celebraron en Barcelona?

a) 1984 · b) 1988 · c) 1992 · d) 1996

✓ c) 1992, junto con la Expo de Sevilla del mismo año.

22. ¿Cuál es el plato tradicional valenciano más conocido?

a) La fabada · b) El gazpacho · c) La paella · d) El pulpo a la gallega

✓ c) La paella.

23. ¿Qué documento de identidad expide la Policía Nacional a los ciudadanos

españoles?

- a) El NIE · b) El pasaporte europeo · c) El DNI · d) El carné de conducir
- ✓ c) El DNI (Documento Nacional de Identidad).

24. ¿Qué institución gestiona la Seguridad Social en España?

- a) El Ministerio de Justicia · b) La Tesorería General de la Seguridad Social · c) El Instituto Cervantes · d) La Agencia Tributaria
- ✓ b) La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

25. ¿Cuándo se celebra la Fiesta Nacional de España?

- a) El 12 de octubre · b) El 1 de mayo · c) El 6 de diciembre · d) El 15 de agosto
- ✓ a) El 12 de octubre (Día de la Hispanidad).

¿Cuántas has acertado?

15 o más: estás en zona de aprobado. Repasa solo las falladas. Menos de 15: repite los bloques 1, 2 y 4 (instituciones, derechos, sociedad) y vuelve a hacer el simulacro en 48 horas.

7. EL DELE A2 (si no eres hispanohablante)

Si tu lengua materna no es el español, además del CCSE necesitas acreditar un nivel A2 de español mediante el diploma DELE A2 del Instituto Cervantes (o equivalente oficial).

Se examina en convocatorias oficiales varias veces al año.

El certificado no caduca.

Hay modelos de examen gratuitos en la web del Instituto Cervantes: practica con ellos antes de presentarte.

8. Presentación y seguimiento del expediente

Presentación

La solicitud de nacionalidad por residencia se presenta telemáticamente en la sede del Ministerio de Justicia con certificado digital o mediante representación. Guarda el justificante de registro.

Seguimiento (esto te ahorra años de ansiedad)

El Ministerio habilita un sistema de consulta de expediente online (con tu número de expediente o NIE).

Los estados típicos: "En trámite" → "Requerimiento" (te piden algo: contesta en plazo) → "Propuesta de resolución" → "Resuelto".

Si tu expediente se queda parado meses, se puede impulsar mediante escrito (instancia genérica).

Plazos realistas

La nacionalidad por residencia suele tardar entre 1 y 3 años desde la presentación. No hay atajos oficiales: desconfía de quien te prometa "nacionalidad en 6 meses" a cambio de dinero.

9. La jura de nacionalidad

1. Recibirás la resolución favorable y la fecha para la jura en el Registro Civil.

2. En el acto, juras o prometes fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución.

3. Presentas la renuncia a tu nacionalidad anterior (si tu país lo exige; los países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y los sefardíes conservan la doble nacionalidad).

4. Se inscribe tu nacimiento en el Registro Civil español y solicitas tu DNI y pasaporte

español.

10. Errores comunes y preguntas frecuentes

Errores que retrasan o hunden un expediente

1. Presentar antes de cumplir el plazo de residencia.

2. Documentos sin apostillar o con traducciones no juradas.

3. Certificados caducados (antecedentes a los 3 meses).

4. No contestar un requerimiento en plazo (10 días hábiles).

5. Ocultar antecedentes o estancias: la administración cruza datos.

6. No presentarse a la jura en la fecha indicada.

Preguntas frecuentes

¿El CCSE caduca? No, es válido indefinidamente.

¿Pierdo mi nacionalidad de origen? Depende de tu país: los iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y sefardíes conservan ambas. El resto debe renunciar en el acto de la jura.

¿Puedo viajar mientras el expediente está en trámite? Sí, mientras mantengas tu residencia legal en vigor. Evita ausencias largas que puedan interpretarse como ruptura de continuidad.

¿Puedo trabajar con la nacionalidad ya concedida? Desde la resolución favorable puedes ejercer plenos derechos de ciudadano español (una vez inscrito y con DNI).

¿Y si me deniegan? Puedes recurrir (reposición primero y, si procede, contencioso-

administrativo con abogado). Las denegaciones suelen ser por requisitos objetivos: corrige lo que falla y vuelve a intentarlo cuando lo cumplas.

Bonus · Tu código de descuento

Si después de leer la guía prefieres que un equipo profesional prepare, presente y siga contratar.

Garantía

Si la guía no te sirve, escríbenos dentro de los primeros 7 días desde la compra y te devolvemos el dinero, sin preguntas.

— Fin de la guía —

Tramitamos Extranjería · Diagnóstico gratuito, guías paso a paso y gestión profesional

Documento informativo. No constituye asesoramiento jurídico. Normativa sujeta a cambios.